

**ACUERDO No. 114/2012
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

VISTOS: La necesidad de designar jueces y personal de apoyo judicial del Distrito Judicial de Tarija; lo previsto en el Art. 193 párrafo I de la Constitución Política del Estado, la Ley No. 025 de 24 de junio de 2010; la facultad de designación otorgada excepcionalmente al Consejo de la Magistratura a través de la Ley No. 212 de 23 de diciembre de 2011; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO: Que, en este periodo de transición del Poder Judicial al nuevo Órgano Judicial, se ha presentado acefalías en el personal jurisdiccional del Distrito Judicial de Tarija, correspondiendo asumir acciones inmediatas tendientes a posibilitar la designación de nuevos servidores judiciales, precisamente para no generar un perjuicio que repercuta en la administración de justicia, por lo que es menester considerar las nuevas competencias de designación establecidas en el nuevo orden normativo para este efecto.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 6 párrafo I de la Ley No. 212 señala: “ En caso de acefalías de vocales, jueces y servidoras o servidores de apoyo judicial, del Tribunal Supremo de Justicia, Consejo de la Magistratura, Tribunales Departamentales de Justicia; la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo de la Magistratura, según corresponda y excepcionalmente, tendrán la facultad de designar a dichas autoridades y personal de forma provisional de las nóminas aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura”.

Que, en estricto cumplimiento del principio de legalidad y al amparo de lo anteriormente transcrito, se entiende que el Pleno del Consejo de la Magistratura es absolutamente competente para designar de las nóminas aprobadas por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura a jueces en sus diferentes materias a fin de cubrir las acefalías existentes en el Distrito Judicial de Tarija.

POR TANTO: El Plenario del Consejo de la Magistratura en uso de sus atribuciones conferidas y en aplicación del Art. 6 párrafo I de la Ley No. 212 de 23 de diciembre de 2011;

ACUERDA:

Primero.- Designar de las nóminas aprobadas por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura mediante Acuerdo No. 91/2005, como Jueces del Distrito Judicial de Tarija, a los siguientes ciudadanos de acuerdo al siguiente detalle:

JUEZ 1ro DE INSTRUCCIÓN MIXTO LIQUIDADOR Y CAUTELAR DE VILLAMONTES

María Del Rosario Gutiérrez Zenteno

Con este fin, expídase los Títulos correspondientes.

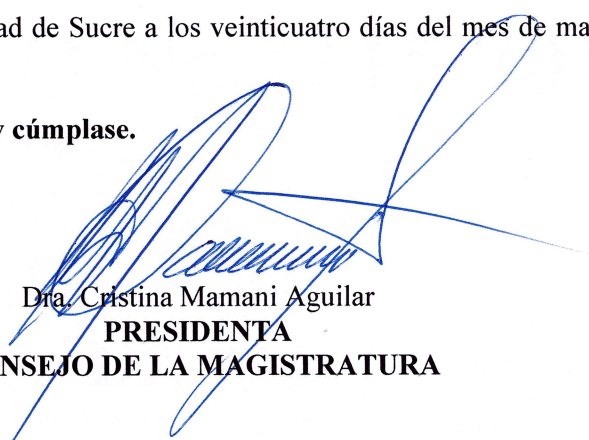
Segundo.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura y al Encargado Distrital correspondiente en cuanto a sus competencias.



Tercero.- Instruir al Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija a ministrar posesión y recibir el juramento de ley, en mérito a la previsión contenida en el artículo 52 inciso 6) de la Ley No. 025 Órgano Judicial.

Es acordado en la ciudad de Sucre a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil doce.


Regístrese, archívese y cúmplase.



Dra. Cristina Mamani Aguilar
PRESIDENTA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

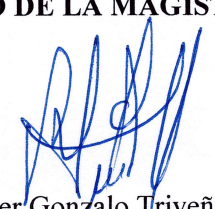


Dr. Ernesto Aranibar Sagárnaga
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dra. Wilma Mamani Cruz
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Lic. Freddy Sanabria Taboada
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA